



"2024, Año del 50 aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ACTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SEOP-LIR-FAFEF-004/2024

Acta que se formula conforme a lo establecido en los artículos 27 fracción XII y 28 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, y 18 de su Reglamento.

1. Fecha, lugar y hora.

El día 20 de mayo de 2024, siendo las 10:00 horas, en el sitio de los trabajos, en el Albergue Estudiantil de la localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo.

2. Objeto.

Que los licitantes, considerando las especificaciones, la documentación relativa a la licitación e inspección en el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra índole, que pudieran afectar la ejecución de los trabajos; con el objeto de hacer las consideraciones necesarias en la preparación de las proposiciones, respecto a la licitación por invitación a cuando menos tres personas, relativa a la obra: Rehabilitación del Albergue Estudiantil de la localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.

3. Desarrollo.

Con la participación por parte de la Secretaría de Obras Públicas y de los representantes de las empresas que se relacionan y firman al final de la presente acta, conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda, Inciso A), de las Bases de la Licitación se procedió a realizar el recorrido del sitio en que se llevaran a efecto los trabajos.

Una vez concluido, se procede a la firma del presente documento, del cual se entrega copia a los representantes de los licitantes asistentes.

Table with 3 columns: INSTITUCIÓN O EMPRESA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE (EN LA VISITA), FIRMA. Contains handwritten entries for SEOP-DIRECTOR DE LICITACIONES and SEOP-SUBSECRETARIA DE OBRAS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.